



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació
i Universitats

ANEXO 2

Solicitud para participar en las pruebas de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2024-2025

Datos del solicitante			
Nombre y apellidos:			
DNI/NIE:	Teléfono:	Correo electrónico:	
Dirección de notificación:			
Localidad:	Código postal:	Municipio:	
Datos académicos			
Enseñanzas profesionales de (Marcar una opción)		Música ☐	Danza ☐
Especialidad:			
Centro de estudios:		Código del centro:	
Nota media de los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales:			
Premio al que opta (marcar opción)		Nota de la asignatura o de las asignaturas específicas de 6º curso	
Música	Especialidades instrumentales o canto	☐	Instrumento o canto
	Música de cámara	☐	Música de cámara
	Fundamentos de composición	☐	Fundamentos de composición
Danza	Danza clásica	☐	Danza clásica
	Danza española	☐	Repertorio
			Escuela bolera
			Danza estilizada
Programa del aspirante: (se debe indicar el orden del programa y el minutaje de cada obra o movimiento)			
EXPONGO:			
Que cumpla los requisitos previstos en la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2024-2025.			
SOLICITO:			
Participar en las pruebas para obtener los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música o de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2024-2025.			
(localidad), a de de 2025.			
[rúbrica]			



Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Secretaría Autonómica de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears.

Finalidad del tratamiento La finalidad del tratamiento de estos datos es tramitar la solicitud, concesión, denegación, publicación de los beneficiarios y supervisión de las condiciones de concesión.

Ejercicio de derechos y reclamaciones La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, que es la Secretaría Autonómica de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears, mediante el correo electrónico responsabledades@sade.caib.es.

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Plazo de conservación Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad mencionada y del tratamiento de los datos.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Delegación de Protección de Datos

La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (pg. de Sagrera, 2, 07012 Palma; e-mail: protecciodades@dpd.caib.es).



ANEXO 3

Resumen del calendario de la convocatoria de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2024-2025

SEPTIEMBRE - OCTUBRE	
Desde la obtención del premio del centro hasta el 16 de octubre	• Presentación en la secretaría del centro del impreso de solicitud que figura en el anexo 2 de esta Resolución. • Presentación, mediante el trámite telemático disponible en la sede electrónica, de las declaraciones responsables relacionadas en el punto 9.1.1 c) de esta Resolución.
OCTUBRE	
Del 17 al 20	• Los centros deben remitir por VALIB al Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial las hojas de inscripción junto con la documentación requerida.
22	• Constitución comisión de selección de los tribunales. • Publicación en la página web de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas (http://dgplacen.caib.es) de la relación de las personas convocadas en la prueba para optar a los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears.
Del 22 al 24	• Presentación de reclamaciones a la lista provisional de las personas convocadas en la prueba para optar a los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears.
27	• Publicación en la página web de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas (http://dgplacen.caib.es) de la resolución con la lista definitiva de alumnos convocados, la composición de los tribunales, el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes y la relación de los aspirantes ordenados por número de actuación.
NOVIEMBRE	
4	• Inicio de las pruebas: • 8:45h Aspirantes a los premios extraordinarios de fundamentos de composición. • 15:30h Aspirantes a los premios extraordinarios de las especialidades instrumentales o canto, modalidad de música de cámara y danza.
6	Envío por parte de los tribunales correspondientes de la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, acompañada de las actas correspondientes.
10	Publicación de la lista provisional de los alumnos que han obtenido los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears.
Del 11 al 13	Presentación de reclamaciones al Servicio de las Enseñanzas de Régimen especial, en cualquiera de los registros de la Consejería de Educación y Universidades o en las delegaciones territoriales de la Consejería de Educación y Universidades en Menorca o en Eivissa y Formentera.
Si procede, del 14 al 18	Revisión de la valoración del tribunal, resolución motivada de la reclamación y comunicación al interesado.
19	Envío por parte del tribunal de la propuesta de adjudicación definitiva de los premios